

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3769/2022
Fecha Resolución: 20/06/2022

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, designado mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PREMIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO "MANUEL CHAVES NOGALES", EDICIÓN 2022.

Visto el expediente que se tramita por el Área de Cultura y Ciudadanía, en el que consta propuesta sobre las bases que han de regular el Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales", en su edición de 2022, el informe del TAG del Área de 3 de mayo de 2022, el de la Secretaría General de fecha 19 de mayo de 2022, así como el informe de la Intervención de Fondos Provincial sobre existencia de crédito de 24.000 €, en la aplicación presupuestaria 1202.33400/48000 del Presupuesto de esta Corporación para 2022 de fecha 25 de mayo de 2022, el dictamen favorable de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 31 de mayo de 2022, y previamente conocida por la Comisión Informativa en fecha 14 de junio de 2022, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 330/2022, de 7 de febrero, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

1º.- Aprobar las bases que han de regir el citado premio y acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el tablón electrónico de anuncios de la Diputación Provincial de Sevilla, en los siguientes términos:

Con el fin de poner en valor trabajos periodísticos en los que concurren valores profesionales y humanos de honestidad e independencia, la Diputación Provincial de Sevilla convoca el Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales" correspondiente al año 2022 para otorgar cuatro premios en las categorías de prensa en soporte papel o digital, radio, televisión y fotografía.

Este certamen premiará aquellos trabajos que reflejen la realidad cotidiana, la esencia del periodismo que ejercía el periodista y autor sevillano. Como decía el propio Chaves Nogales, "andar y contar es mi oficio". El objetivo de este galardón es reconocer aquella información de interés para la ciudadanía, el denominado periodismo de calle, el de ver, oír y contar a la gente lo que le importa a la gente, en los que primen la calidad, la originalidad y el compromiso ético.

La convocatoria para el año 2022 se atenderá a las siguientes

BASES

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43
	Nerando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==		





Primera: Podrán optar a estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, los trabajos realizados, exclusivamente, por periodistas y fotoperiodistas de cualquier nacionalidad.

Segunda: Cada premio está dotado con 6.000 €, cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria.

Las personas participantes solo podrán concurrir a los premios bajo una modalidad y una única candidatura.

Las personas participantes podrán presentarse con un trabajo original, o con una serie de trabajos originales, sobre un mismo tema o una misma temática.

A efectos del cobro de los premios, se toma como referencia las personas autoras de los trabajos ganadores, con independencia de quién haya presentado la candidatura.

Tercera: Los trabajos deben ser originales y no premiados anteriormente en otros certámenes. Si un trabajo es premiado durante el periodo que transcurre entre su presentación y la resolución del premio, aquella persona que lo presentó debe comunicarlo inmediatamente al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla.

En las modalidades de prensa en soporte papel o digital, radio y televisión, podrán participar las personas autoras que presenten una información, artículo, crónica o reportaje, en soporte escrito, video o audio original que haya sido publicado, difundido o emitido desde el día 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022 en medios de comunicación, españoles o extranjeros, de prensa escrita o digital, radio o televisión, en lengua castellana.

En la modalidad de fotografía, podrán participar las personas autoras que presenten una fotografía que haya sido publicada desde el día 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022 en medios de comunicación, españoles o extranjeros, en soporte papel (prensa diaria o no diaria/revistas) o soporte digital.

Cuarta: Los trabajos pueden presentarse directamente por la propia persona autora o autoras, el medio que los publicó o emitió, o por terceras personas o instituciones, siempre que sean claramente identificables y que acrediten el consentimiento de los primeros. Independientemente de quienes propongan la candidatura, la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica la autorización expresa a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==		





Los trabajos deberán presentarse junto con la solicitud del anexo I y un breve currículum del autor/a, indicando la modalidad a la que se concurre: Prensa, Radio, Televisión o Fotografía. Y con las especificaciones que constan en esta misma base, según cada modalidad.

Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no. Así la presentación de los trabajos junto con la solicitud y el currículum se realizará a través del Registro Electrónico General de la Diputación de Sevilla, accesible a través de la página web www.dipusevilla.es. Asimismo, podrá presentarse presencialmente en las Oficinas de asistencia al Registro Electrónico de Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la LPAC.

Para los obligados a relacionarse por medios electrónicos, establecidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la presentación de los trabajos junto con la solicitud y el currículum se realizará a través del Registro Electrónico General de la Diputación de Sevilla, accesible a través de la página web www.dipusevilla.es.

Los trabajos junto con la solicitud irán dirigidos al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2022".

En el caso que el formato del trabajo a presentar junto a la solicitud y el currículum no pueda remitirse a través del Registro Electrónico, podrá enviarse mediante correo electrónico a la dirección: premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.

El plazo de presentación será del 1 de julio de 2022 al 1 de agosto de 2022.

Los trabajos deben presentarse, según cada modalidad, con las siguientes especificaciones:

a) Modalidad Prensa:

-En soporte papel, deberá enviarse original de las páginas completas del periódico o revista que los haya publicado, en las que pueda apreciarse la fecha de los mismos. Además, se especificará aparte el título, nombre del medio y la fecha de publicación. También podrá enviarse formato PDF si se opta por la presentación telemática.

-En soporte digital, se enviará en formato PDF, con indicación del nombre del medio y certificación de la fecha de publicación, indicando, asimismo, la dirección URL del trabajo presentado.

Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==		



b) Modalidad Radio: Con indicación del nombre del medio y certificación del programa y fecha de emisión. Los trabajos de radio, incluidos los podcasts, se presentarán en un archivo en formato mp3. La duración del trabajo, o cada programa/capítulo de la serie presentada, no podrá superar los 30 minutos de duración.

c) Modalidad Televisión: Con indicación del nombre del medio y certificación del programa y fecha de emisión. Los audiovisuales presentados deberán cumplir las siguientes especificaciones: formatos admitidos: .mov / .mp4 / .avi. Resolución: de 1280 x 720 píxeles en formato HD, o máxima de 1920x1080 píxeles (HD). En cualquier caso, la duración del trabajo audiovisual, individual o de una serie, no podrá superar los 30 minutos de duración.

d) Modalidad Fotografía:

-Para fotografías en medios impresos, se presentará en formato JPG un ejemplar de la imagen en soporte digital (resolución: 1800x2400 píxeles), acompañada del original de la página completa del periódico o revista que la haya publicado, en la que pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de publicación. También podrá enviarse en formato PDF si se opta por la presentación telemática. No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

-Para fotografías en medios digitales, se presentará en formato JPG un ejemplar de la imagen en soporte digital (resolución: 1800x2400 píxeles), con indicación del nombre del medio y certificación de la fecha de publicación, indicando, asimismo, la dirección URL del trabajo presentado. No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

Quinta: El jurado estará presidido por la persona que ostente la Presidencia de la Diputación de Sevilla, pudiendo delegar en el Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía o en personal directivo del Área. Como Secretario/a actuará personal funcionario del Área de Cultura y Ciudadanía, que tendrá voz pero no voto.

Además, compondrán el jurado:

- El Presidente de la Asociación de la Prensa de Sevilla (APS) o en quien delegue.
- Un miembro del gabinete de comunicación de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Un miembro de la familia de Manuel Chaves Nogales.
- Cinco profesionales del periodismo de amplia trayectoria en los

Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==		





distintos ámbitos que se reconocen: prensa, radio, televisión y fotografía.

El nombre de los miembros del jurado se dará a conocer una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas y antes de hacerse público el fallo de los premios, siendo designados mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía.

El jurado tendrá en cuenta en sus consideraciones la difusión de los trabajos y resolverá en cuantos aspectos no contemplados en estas bases surjan a lo largo del proceso de concesión del premio.

Sexta: Las personas participantes se considerarán sometidas al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

Del fallo del jurado levantará acta el Secretario/a, elevándose a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante Resolución. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

El fallo del jurado solo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de participantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación pública.

Los premios serán entregados en el transcurso de un acto que se celebrará en Sevilla. Al acto de entrega de los premios será imprescindible la presencia física o por medio de videoconferencia de las personas premiadas en cada modalidad.

Séptima: La participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

Octava: El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

Novena:

1. En aplicación del artículo 6. e) del Reglamento UE 2016/679 y del artículo 8 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se considera al Área gestora habilitada para el tratamiento de datos sin necesidad de consentimiento expreso por tratarse de una convocatoria realizada en el ejercicio de poderes públicos por la Administración pública conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==		





Subvenciones.

2. Los datos de carácter personal serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar y tramitar las solicitudes de subvenciones.

3. Los datos pueden ser comunicados a otros órganos de la administración de la Diputación de Sevilla o a otras Administraciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad que ampara el tratamiento.

4. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

2º.- Aprobar la convocatoria y ordenar su publicación íntegra en el BOP, así como remitir extracto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en el Portal de Transparencia y en el tablón electrónico de anuncios de la Diputación Provincial de Sevilla.

Anexo I. Solicitud

1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/CIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Modalidad a la que concurre:

Prensa.



Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==		



Radio.
Televisión.
Fotografía.

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve currículum (en pdf)
Trabajo
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto que la solicitud la presente un tercero)
Url (supuesto modalidad prensa o fotografía en medios digitales)
Certificación del programa, fecha de emisión (supuesto modalidad de programa de radio o televisión)

* Los trabajos junto con la solicitud irán dirigidos al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2022".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo

Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+1nHVBwi466mdQ==		





declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado-Delegado, Alejandro Moyano Molina. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	20/06/2022 11:15:43	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:44:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MXSgYcXU+lnHVBwi466mdQ==	Página	8/8	